



150

100-28.02

RESOLUCION No. 002
(Febrero de 2014) -27

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA COMO METODOLOGIA PARA EL PROCESO AUDITOR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, LA GUIA DE AUDITORIA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA - GACDVC--"

EI CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y;

CONSIDERANDO

Que la Ley 42 de enero 26 de 1993, mediante la cual se organiza el Sistema de Control Fiscal Financiero y los organismos que lo ejercen, consagra, en su Título I Capítulo I, los principios, sistemas y procedimientos técnicos de Control Fiscal, determinando en su artículo 19 que dichos sistemas de control, podrán aplicarse en forma individual, combinada o total.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 268, numeral 12 superior, en concordancia con los artículos 142 y 167 de la Ley 136 de 1994, es atribución del Contralor General de la Republica dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial.

Que la Ley 106 del 30 de diciembre de 1993, establece en su artículo 31, que son funciones del Despacho del Contralor General de la República, como órgano superior jerárquico de dirección, coordinación, administración y control, en el numeral 1, *Fijar las políticas, planes, programas y estrategias para el desarrollo de la vigilancia de la gestión del control fiscal del Estado, de conformidad con la Constitución y la ley.*

Que la Ley 136 de 1994 *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, artículo 165, PARÁGRAFO 1o. determina que : *Los sistemas de control fiscal de las contralorías municipales y de las departamentales que ejerzan su función en los municipios, estarán subordinados a las normas generales que dicte el Contralor General de la República en uso de la atribución contenida en el artículo 268 de la Constitución Política.*

Que la Contraloría General de la República a través del Sistema Nacional de Control Fiscal "SINACOF" con el fin de dar cumplimiento al artículo 130 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, construyó la Guía de Auditoría Territorial—GAT— con participación de funcionarios de las Contralorías Territoriales y Contraloría General de la República; versión adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial, brindando y coadyuvando así a una mayor efectividad y oportunidad en el logro de los resultados que genera el Proceso Auditor.

Que dicha metodología es un instrumento de apoyo a la gestión institucional de las Contralorías Territoriales, que ha sido elaborado para facilitar el ejercicio del



[Handwritten signature]





proceso auditor, mediante la aplicación articulada y simultanea de los sistemas de control fiscal definidos en la Ley 42 de 1993, con el propósito de evaluar la gestión fiscal, el logro de los resultados y la efectividad de sus impactos.

Que además es la primera versión, y será enriquecida con el resultado de su utilización en las auditorías que se desarrollen en el Plan General de Auditoría Territorial- —GAT—, de las siguientes vigencias y, en consecuencia, queda sujeta a las modificaciones y sugerencias que surjan con ocasión de su aplicación por parte de las Contralorías Territoriales.

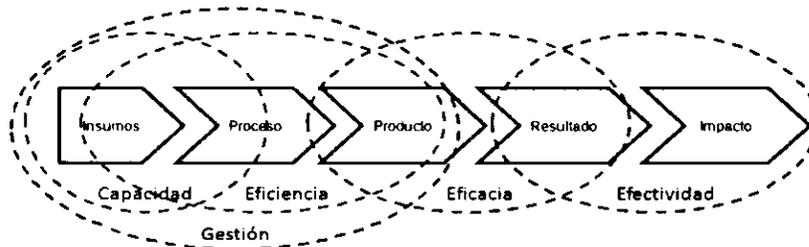
Que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, adoptó la Guía de Auditoría Territorial mediante la Resolución Reglamentaria 001 de Enero 17 de 2013, "Por medio de la cual se adopta como metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la Guía de Auditoría Territorial, construida por la Contraloría General de la República a través del Sistema Nacional de Control Fiscal – SINACOF".

Que el proceso Auditor previsto en la Guía de Auditoría Territorial —GAT—, se fundamenta en un enfoque de riesgos y controles, cuyo objetivo primordial es verificar que la prestación de bienes y servicios, por parte de los entes o asuntos auditados, se orienten hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, correspondiéndole a cada Contraloría Territorial, efectuar los ajustes pertinentes de acuerdo a su estructura orgánica.

Que las Ordenanzas Departamentales Nos: 101 del 2001 de enero 5 del 2001, 122 de enero 5 de 2001 y la 344 de marzo 5 de 2012 por medio de las cuales adoptan, ajustan y modifican la estructura administrativa y se determina las funciones generales y específicas, organización y funcionamiento de las dependencias en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, asignándoles a la Dirección Operativa de Control Fiscal, la competencia de: *Planear, coordinar, dirigir y controlar las actividades, tendientes a ejercer el control fiscal de gestión y resultados a las actividades fiscalizadas, garantizando, la ejecución y armonización del control fiscal, en atención a las políticas enmarcadas en la Constitución y la ley, así como elaborar, metodologías, sistemas técnicos y procedimientos que contribuyan a la estandarización, a la eficacia y eficiencia de la vigilancia fiscal*, para que sean adoptados por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Que la Dirección Operativa de Control Fiscal —DOCF— de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, construyó la GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA – GACDVC—.

Que la nueva metodología está enfocada no solamente a la verificación de cumplimiento de procesos y procedimientos, sino a lo que da sentido a la inversión pública y al buen uso de los recursos públicos, hacia el logro de los resultados e impactos, como se muestra en la gráfica siguiente:



Que la Dirección Operativa de Control Fiscal —DOCF— de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca ajustó y presentó al Comité de Calidad los procesos y procedimientos del Proceso de Control Fiscal M2P5 del Sistema Integral de Gestión de acuerdo a los nuevos lineamientos de la GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA – GACDVC– y Sistema de Gestión de Calidad en la Gestión Pública NTCGP, que forman parte del Sistema Integral de Gestión de la norma de calidad ISO 9001-2008 y la GP 1000:2009.

Por lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adoptar como metodología para la ejecución del Proceso Auditor en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la GUIA DE AUDITORIA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA – GACDVC–.

ARTICULO SEGUNDO: Incluir la Guía de GUIA DE AUDITORIA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA – GACDVC– como un documento integral y controlado del Proceso de Control Fiscal M2P5 del Sistema Integrado de Gestión – SIG.

ARTICULO TERCERO. La GUIA DE AUDITORIA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA – GACDVC–, adoptada por la presente Resolución es de obligatoria aplicación por parte de los Servidores Públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en el ejercicio de los procesos de auditoría.

ARTICULO CUARTO. La GUIA DE AUDITORIA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA – GACDVC–, será incorporada de manera interactiva en la red de intranet y la página web de nuestra entidad, con el propósito de garantizar que dicha metodología, sea objeto de un amplio conocimiento y permita la capacitación de los servidores públicos de la entidad y demás interesados, así como su debida divulgación y aplicación.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria No.001 de Enero 17 de 2013, “Por medio de la cual se adopta como metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la Guía de Auditoría Territorial, construida por la Contraloría General de la República a través del Sistema Nacional de Control Fiscal – SINACOF”.





**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

153

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

(27 febrero)

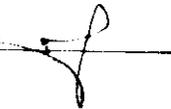
Dada en Santiago de Cali, a los () días del mes de febrero de dos mil catorce (2014)



ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

Proyectó:
Revisó:

Claudia Jimena Orozco Salcedo, Profesional Especializada (E.)
Dr. Jorge Antonio Quiñones Cortes



Aprobó:

Oficina Asesora Jurídica




Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099
Web: www.contraoriavalledelcauca.gov.co

